



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:		
Permiso para construcción de jardinera 1.40 x 2.50									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		IFDSP006			
Se atiende la debida solicitud para permiso de construcción y autorización únicamente de una jardinera de 1.40 x 2.5 metros a los usuarios de los panteones									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México Artículo 72 Bando Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Isidro Fabela, México							
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica			
			<input checked="" type="checkbox"/>						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Debe realizarse cuando se requiere un permiso para construir jardinera en el panteón							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		si							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ultimo recibo de pago de refrendo anual de servicio de Panteón</li> </ul>		SI		NO		<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos</li> <li>Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México</li> </ul>			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		I. Acudir a las Oficinas de la Dirección de Servicios Públicos con su último Pago de Refrendo del Panteón							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		10 minutos							
COSTO:		2.75 UMA		Código Financiero del Estado de México					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
		<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Ventanilla de pago de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		No se otorga el permiso de construcción si no se cumplen los requisitos o no se acredita la titularidad de la fosa							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No aplica							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Servicios Públicos				Dirección de Servicios Públicos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Alan Cesar García Lora	
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Constitución	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Laureles	MUNICIPIO:	Isidro Fabela		
C.P.:	54483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 A 18:00 Horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	92392137	No aplica	No aplica	<a href="mailto:servicios.publicos@isidrofabela.gob.mx">servicios.publicos@isidrofabela.gob.mx</a> <a href="mailto:parques.jardines.panteones@isidrofabela.gob.mx">parques.jardines.panteones@isidrofabela.gob.mx</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATOS/ DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con este permiso puedo construir un monumento?				
RESPUESTA:	No, actualmente no están permitidos por el espacio reducido que existe				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Con este permiso puedo construir una capilla?				
RESPUESTA:	No, actualmente no están permitidas por el espacio reducido que existe				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La dirección de servicios públicos han por su cuenta los trabajos y retiro de escombros?				
RESPUESTA:	No, el contribuyente hará por su cuenta la construcción y retiro de escombros que se origine				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
		24 / 01 / 2025			
Lic. Estefany Guzmán Landeros	C. Alan Cesar García Lora	Isidro Fabela			
Enlace de MR del Área de Servicios Públicos	Director de Servicios Públicos	Crecer y Florescer Contigo			

